



Expediente: 929/24

Carátula: MEDINA VARGAS JOSÉ ALEJANDRO C/ ALDERETE OLGA DEL VALLE S/ HOMOLOGACION DE CONVENIO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 20/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20123993331 - ALDERETE, OLGA DEL VALLE-DEMANDADO

20319063324 - MEDINA VARGAS, JOSE ALEJANDRO-ACTOR

90000000000 - POMA, DIEGO LEONARDO-N/N/A

90000000000 - POMA, MILAGRAGOS GUADALUPE-N/N/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 929/24



H105025412946

JUICIO: MEDINA VARGAS JOSÉ ALEJANDRO c/ ALDERETE OLGA DEL VALLE s/  
HOMOLOGACION DE CONVENIO-Expte. N°929/24.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024.

Proveo la presentación digital efectuada por los letrados Yanotti y Palina el 19/11/2024:

1. Previo a proveer lo que por derecho así correspondiere, los letrados deberán: A) acompañar informe actualizado emitido por el Registro del Automotor pertinente con la finalidad de acreditar instrumentalmente la titularidad de los automotores ofrecidos en pago y la inexistencia de deuda y/o gravámenes. B) valuación fiscal de los automotores emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia.
2. Una vez cumplido con lo ordenado en el punto que antecede, corresponde notificar a la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida que por turno corresponda. DHCM-929/24.

Actuación firmada en fecha 19/11/2024

Certificado digital:

CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.